



En Heliconia Somos Mas,
Unidos

ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS

No 1000-10-02-155-2022
FECHA

(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HELICONIA

CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.
NIT: 860.034.604-5

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.”

VALOR TOTAL. DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$207.302.692)

1. Entre los suscritos a saber: **JOHN FREDY ORTIZ TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía número **98.636.935**, de Itagüí (Ant.), quien actúa en calidad de alcalde del Municipio de Heliconia – Antioquia, con NIT. **890.982.494-7** en uso de sus facultades legales, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien para efectos de esta adición se denominó el MUNICIPIO – CONTRATANTE; y de la otra **AUTOMAYOR S.A.** identificada el Nit **860.034.604-5**, hemos acordado celebrar la presente adición en tiempo al Contrato Nro. **1000-10-02-155-2022** cuyo Objeto es “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.”. Previa las siguientes consideraciones: **1).** Que el señor Alcalde del municipio, en el desarrollo de sus funciones como Servidor Público y Representante Legal, por orden constitucional en sus funciones, tiene la obligación de asistir a un sin número de convocatorias sociales y de comunidad, muchas de ellas en lugares diferentes del despacho de la Alcaldía, generando la necesidad de desplazarse por diferentes barrios, veredas y sitios apartados del municipio, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos Heliconenses. **2).** Que para lo expuesto en el numeral anterior se hace necesario proveerle al señor Alcalde, el transporte idóneo e indicado que le permita cumplir con las labores que como Alcalde Municipal es debido de acuerdo a las necesidades de la población y las agendas, directamente relacionadas con sus funciones. **3).** Que, bajo un proceso de subasta en la modalidad de martillo, se estableció el proceso de venta del vehículo tipo camioneta propiedad de la

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



En Heliconia Somos Mas,
Unidos

ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS

No 1000-10-02-155-2022

FECHA

(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

administración, misma que le prestaba el servicio de transporte al señor Alcalde, pero que por su vetustez y la gran cantidad de mantenimientos que solicitaba por el desgaste que presentaba y la cantidad de recursos en los que se tenía que incurrir, tuvo que venderse y se encuentra en proceso de entrega. **4)** Que el Municipio de Heliconia viene adelantando el proceso de compra de un nuevo vehículo, para las actividades descritas en los numerales anteriores, proceso que a la fecha ya se encuentra adjudicado a la concesionaria AUTOMAYOR S.A., la cual tiene como plazo de entrega hasta el día 30 diciembre del año en curso; entrega que aún no se hace efectiva, toda vez que el vehículo se encuentra en proceso de ensamblaje para su entrega efectiva. **5)** Que, en los primeros días del mes de diciembre del año en curso, el proveedor del vehículo, esto es, AUTOMAYOR S.A. se puso en contacto con la administración y solicitó todos los documentos necesarios para hacer la entrega efectiva del vehículo negociado, en este proceso nos enteramos que el vehículo que iban a entregar no cumplía con las características técnicas descritas en las condiciones del contrato de suministro firmado entre las partes **6)** Que en la actualidad la administración municipal tiene contratado los servicios de un vehículo en alquiler, para poder suplir la necesidad de transporte del señor Alcalde, situación que genera la obligación de asumir los altos costos de este tipo de servicios. **7)** Que el día 23 de diciembre del año en curso, AUTOMAYOR S.A., se puso en contacto con esta administración, por intermedio de un oficio en el que solicitan de manera expresa la ampliación del tiempo de entrega de la Orden de Compra distinguida con el No. 98851, es de anotar que, en dicha solicitud se tiene pactada como fecha máxima para la entrega del vehículo el día 30 de diciembre de 2022; la ampliación de tiempo solicitada es de treinta (30) días, con lo cual el tiempo de entrega pasaría a ser el 31 de enero del año 2023 **8)** Es de anotar que la Administración Municipal de Heliconia, no se encuentra en condiciones de conceder el plazo solicitado por el vendedor, esto es, AUTOMAYOR S.A., por los altos costos que esta ampliación en el tiempo le acarrea al municipio; motivo por el cual sólo concede un plazo de quince (15) días **9)** Que la necesidad de contar con un vehículo para el servicio de la administración, de manera especial para el transporte del señor Alcalde, constituye la justificación para que de cara a las normas que

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**
JOHN FREDY ORTIZ TABARES

ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



En Heliconia Somos Mas,
Unidos

ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS

No 1000-10-02-155-2022

FECHA

(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

rigen la contratación estatal, se vea debidamente justificada la necesidad de adicionar el contrato No. 1000-10-02-155-2022, del 10 de noviembre de 2022, en ocho (15) días, respecto al tiempo, el resto de las condiciones de la Orden de Compra se mantiene tal cual se pactó al momento de la firma del contrato de suministro de vehículo.

Se prorroga entonces por un término de quince (15) días el suministro derivado de la Orden de Compra 98851. La presente adición deberá ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano como documentos adicionales. La solicitud de cotización, cotización y demás contenido de la Orden de Compra 98851 no modificadas por la presente adición en tiempo, no sufrirán modificaciones y permanecerán vigentes y su exigibilidad continuara. Para constancia se firma en el Municipio de Heliconia (Antioquia) el 27 de diciembre de 2022

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Alcalde Municipal

AUTOMAYOR S.A.
Contratista

Proyectó: Óscar Mauricio Espinel Jaramillo Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa	Revisó: Atentamente JORGE ALBERTO GARCÉS VÁSQUEZ Jorge Alberto Garces Vásquez Abogado, Asesor Contratación	Aprobó: Óscar Mauricio Espinel Jaramillo Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa
<p>** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma; Firma digitalizada autorizada mediante correo electrónico jgarcesvasquez@gmail.com del 20-12-2022</p>		

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023